



Fiduciaria de Occidente S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Marzo 27 de 2.023

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Elección de Comisión para Aprobación del Acta.
5. Informe del Secretario al Presidente de la Asamblea.
6. Aprobación Reglamento Interno de Funcionamiento Asamblea de Accionistas.
7. Informe de Gestión del Presidente y la Junta Directiva a la Asamblea sobre el Ejercicio Correspondiente al Año 2022.
8. Presentación Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 31 de Diciembre de 2022 e Información Anexa, según lo Ordenado en Artículo 446 y 291 del Código de Comercio.
9. Dictamen del Revisor Fiscal.



ORDEN DEL DÍA

10. Consideración y Aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros de la Sociedad, con su respectivo Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos, correspondientes al año terminado al 31 de Diciembre de 2022.
11. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades del año 2022.
12. Presentación del Informe Correspondiente al año 2022, sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno y las Labores Desarrolladas por el Comité de Auditoría de Fiduciaria de Occidente S.A.
13. Informe Especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995.
14. Informe Defensor del Consumidor Financiero 2022.
15. Aprobación Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva.
16. Elección de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
17. Fijación de Honorarios de Miembros de la Junta Directiva.



ORDEN DEL DÍA

18. Elección de Revisor Fiscal para el Período Abril de 2023 a Marzo de 2024, Fijación de Honorarios y Presupuesto.
19. Elección del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente y Presupuesto
20. Lo que Propongan los Señores Accionistas.





1

Verificación del Quórum





2

Lectura y Aprobación del Orden del día





3

Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea





4

Elección de Comisión para Aprobación del Acta





5

Informe del Secretario al Presidente de la Asamblea



6

Aprobación Reglamento Interno de Funcionamiento Asamblea de Accionistas

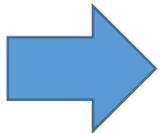


6 APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



OBJETIVO  Facilitar a los accionistas de la Fiduciaria de Occidente las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y de esta forma promover la transparencia, buen trato, respeto y participación en la misma.

Elaborado conforme con lo establecido en el Literal i) del Artículo 29 de los estatutos; en concordancia con la ley, los estatutos y el Código de Buen Gobierno de Fiduciaria de Occidente (en adelante “La Fiduciaria”), por lo cual no los modifica ni contradice y se encuentra sujeto a lo dispuesto en éstos.

CONTENIDO 

- **ASPECTOS PRELIMINARES**
- **REUNIONES**
- **CONVOCATORIA**
- **INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS**
- **QUÓRUM DELIBERATORIO**
- **PRESIDENCIA**
- **ACTAS**
- **PRÁCTICAS NO AUTORIZADAS**
- **DISPOSICIONES FINALES**



7

Informe de Gestión del Presidente y la Junta Directiva a la Asamblea Ejercicio 2.022





8

Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 31 de Diciembre de 2.022



EEFF



Notas





9

Dictamen del Revisor Fiscal



Dictamen



Art 209
Cod. Cío





10

Consideración y Aprobación Informe de Gestión, Estados Financieros año 2.022





11

Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades año 2.022



11 ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



Proyecto de Distribución de Utilidades 2022 presentado a la Junta Directiva el 22 de Febrero de 2023, el cual fue debidamente aprobado para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas de la Fiduciaria de Occidente:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2022 (EXPRESADO EN PESOS)	
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESION A REALIZARSE EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2023 ASI:	
TOTAL INGRESOS	\$ 137.992.228.495,83
TOTAL EGRESOS	-105.455.433.398,87
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	\$ 32.536.795.096,96
IMPUESTO DE RENTA POR PAGAR	5.347.846.307,57
UTILIDAD NETA POR EL AÑO 2022	27.188.948.789,39
TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$ 27.188.948.789,39
PROYECTO DE REPARTO	
RESERVA LEGAL	\$ -
DECRETAR DIVIDENDOS EN EFECTIVO DE \$ 1.040,80 PESOS POR ACCION POR UNA VEZ SOBRE UN TOTAL DE 19.216.064 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PAGADEROS EN 12 CUOTAS IGUALES A PARTIR DE ABRIL 30 DE 2023, A LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA FIDUCIARIA AL TIEMPO DE HACERSE EXIGIBLE CADA PAGO .	\$ 20.000.079.411,20
DECRETAR UTILIDADES RETENIDAS POR VALOR DE:	\$ 7.188.869.378,19
	\$ 27.188.948.789,39 27.188.948.789,39

11 ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



Banco de Occidente remitió proposición sustitutiva al Proyecto Distribución de Utilidades 2022, en los siguientes términos:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2022 (EXPRESADO EN PESOS)		
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESION A REALIZARSE EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2023 ASI:		
TOTAL INGRESOS	\$	137.992.228.495,83
TOTAL EGRESOS		-105.455.433.398,87
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	\$	32.536.795.096,96
IMPUESTO DE RENTA POR PAGAR		5.347.846.307,57
UTILIDAD NETA POR EL AÑO 2022		27.188.948.789,39
UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES		163.757.633.717,15
TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$	190.946.582.506,54
PROYECTO DE REPARTO		
RESERVA LEGAL	\$	-
DECRETAR DIVIDENDOS EN EFECTIVO DE \$ 1.561.20 PESOS POR ACCION POR UNA VEZ SOBRE UN TOTAL DE 19.216.064 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PAGADEROS EN 12 CUOTAS IGUALES A PARTIR DE ABRIL 30 DE 2023, A LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA FIDUCIARIA AL TIEMPO DE HACERSE EXIGIBLE CADA PAGO .	\$	30.000.119.116,80
DECRETAR UTILIDADES RETENIDAS POR VALOR DE:	\$	160.946.463.389,74
	\$	190.946.582.506,54
		190.946.582.506,54

12

Informe 2.022, Funcionamiento del SCI y Labores Desarrolladas por el Comité de Auditoría

12 INFORME DEL AÑO 2022 SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI Y LAS LABORES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023

Señores

Honorables Miembros de la Asamblea General de Accionistas

Fiduciaria de Occidente S.A.

Bogotá, D.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.2.1.15 del Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta el informe correspondiente al año 2022, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría de Fiduciaria de Occidente S.A.

(...) Resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno en Fiduciaria de Occidente

Con base en lo expuesto anteriormente, la Junta Directiva concluye lo siguiente:

- a. La estructura, entorno y actividades de control están acordes con los objetivos de la Fiduciaria, proporcionando seguridad adecuada para administrar los riesgos a los que está expuesta.
- b. La Fiduciaria cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos que le permiten gestionar los riesgos a los que se encuentra expuesto.
- c. Los Sistemas de Control Interno y de gestión de riesgos en la Fiduciaria están siendo administrados adecuadamente y los riesgos están razonablemente mitigados.
- d. La Fiduciaria tiene implementados controles respecto a la preparación y presentación de la información financiera, los cuales garantizan su confiabilidad y el cumplimiento de las normas y políticas aplicables.
- e. La Fiduciaria ha dado cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Control Interno y ha definido e implementado los planes de acción que se han generado frente a las recomendaciones realizadas por los entes de control.
- f. Durante el año 2022 no se identificaron debilidades materiales por parte de la administración, la Auditoría Interna y la Revisoría fiscal de la Fiduciaria que pusieran o afectaran el Sistema de Control Interno.



13

Informe Especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995





14

Informe Defensor del Consumidor Financiero 2.022



14 INFORME DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO 2022



Principales Conclusiones:

- En las decisiones y actuaciones de la Defensoría ha prevalecido la independencia, imparcialidad y la objetividad.
- Se mantuvo permanente contacto con el área de Servicio al Cliente de Fiduoccidente encontrando en todo momento atención oportuna y adecuada.
- No se recibió manifestación alguna por parte de la Fiduciaria en la cual se indicara que el Defensor no tenía competencia para conocer algún caso en particular. Tampoco se presentaron reclamaciones frente a los cuales Fiduoccidente no hubiere atendido en debida forma los requerimientos de la Defensoría.
- La Defensoría no detectó prácticas ilegales, no autorizadas o inseguras ejecutadas por Fiduoccidente y tampoco emitió pronunciamientos que pudieran obedecer a temas de interés general.
- La defensoría pudo constatar la implementación de las medidas propuestas por la Fiduciaria, encaminadas a mitigar las omisiones o demoras en el servicio y en términos generales se observó durante el 2022, una mejor y más oportuna atención y gestión de las peticiones, requerimientos, quejas y reclamos formulados por sus clientes, con lo cual se desestimó formular nuevamente recomendación por este asunto.

Comparativo Anual (Reclamos Admitidos y No Admitidos)

2018	2019	2020	2021	2022
14	21	32	42	48

Pronunciamientos de la DFC

A favor de la entidad	A favor del cliente
90%	10%

Recomendaciones: No se emiten recomendaciones por parte del DFC:

“ Teniendo en cuenta el total de reclamaciones recibidas, el sentido en que fueron resueltas y principalmente la disgregación de las causales sobre las cuales versaron, por parte de la Defensoría no formulamos recomendaciones para lo correspondiente al año 2022” .

Plan de Acción:

Aún cuando no se reciben recomendaciones la Fiduciaria continuará trabajando en iniciativas que permitan fortalecer la atención al consumidor financiero, tales como:

- Masificación del formulario WEB para el registros de PQRS
- Evolutivos formulario WEB
- Automatización Certificados Tributarios para Negocios Fiduciarios
- Implementar CataBot para extractos de FIC



15

Aprobación Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva



15 APROBACIÓN POLÍTICA DE NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA



PROPÓSITO:



Establecer algunos lineamientos y procedimientos que puedan ser considerados por la Asamblea de Accionistas para efectos de elegir y remunerar de manera adecuada a los miembros de la Junta Directiva de la Fiduciaria de Occidente.

CONTENIDO:



1. Criterios aplicables a la Composición de la Junta Directiva de la Fiduciaria.
2. Procedimiento de Presentación y Evaluación de Propuestas y Candidatos.
3. Remuneración de la Junta Directiva.

16

Elección de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva



16 ELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA – Propuesta Banco de Occidente – Reelección



JUNTA DIRECTIVA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. PERIODO ABRIL 2023 - MARZO 2024

PRINCIPALES	SUPLENTE
MAURICIO MALDONADO UMAÑA Vicepresidente Financiero y de Estrategia Banco de Occidente S.A.	JULIAN ALFONSO SINISTERRA REYES Vicepresidente Comercial Personas Banco de Occidente S.A.
DOUGLAS BERRÍO ZAPATA Vicepresidente Jurídico Banco de Occidente S.A.	PEDRO LUIS VILLEGAS RAMÍREZ Vicepresidente de Operaciones y Tecnología Banco de Occidente S.A.
GERARDO SILVA CASTRO Vicepresidente de Empresas Banco de Occidente S.A.	JUAN JOSE LALINDE SUAREZ Vicepresidente Segmento Gobierno Banco de Occidente S.A.
IGNACIO HERNANDO ZULOAGA SEVILLA Externo No Patrimonial.	JOSÉ PABLO MESA RAMÍREZ Externo No Patrimonial.
JOHNNY LEYTON FERNÁNDEZ Vicepresidente de Riesgo y Cobranza Banco de Occidente S.A.	ALFONSO MENDEZ FRANCO Externo No Patrimonial.



17

Fijación de Honorarios de Miembros de la Junta Directiva



17 FIJACIÓN DE HONORARIOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA



- **HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA.**

Propuesta:

Honorarios para los Miembros de Junta Directiva por cada sesión de la Junta a la que sean convocados y asistan, tanto si son principales o suplentes, y si la misma es o no presencial:

La suma de un millón ciento sesenta mil pesos M/cte (\$1.160.000.00) por sesión, sea ordinaria o extraordinaria.

- **HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Propuesta:

Honorarios para los miembros de la Junta Directiva, que son miembros de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva (Riesgo y Auditoría), por cada sesión del Comité a la que sean convocados y asistan, independientemente de si es o no presencial:

Miembros patrimoniales: *No habrá lugar a honorarios.*

Miembros Externos no Patrimoniales: *La suma de un millón ciento sesenta mil pesos M/cte (\$1.160.000.00) por sesión.*



18

Elección de Revisor Fiscal Abril 2023 a Marzo 2024



18 ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PARA EL PERÍODO ABRIL DE 2023 A MARZO DE 2024, FIJACIÓN DE HONORARIOS Y PRESUPUESTO



Propuesta: Reelegir a KPMG SAS como Revisor Fiscal para la Sociedad, Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y para los Negocios Fiduciarios de que trata el numeral 3 Capítulo III Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera..

COBERTURA

- Sociedad Fiduciaria
- 12 Fondos de Inversión Colectiva
- 8 Fondos de Capital Privado
- 4 Fideicomisos del Grupo 1 IFRS
- 195 Negocios Públicos

HONORARIOS

- \$ 402.492.651
- \$ 202.136.801
- \$ 428.995.046
- \$ 123.416.185
- \$ 692.352.258

Total: \$1.849.392.939

PERÍODO

- Para el ejercicio contable que terminará el 31 de diciembre de 2023, esto es, del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

- ❖ Los honorarios se facturarían en 12 cuotas mensuales durante el período abril de 2023 a marzo de 2024.
- ❖ Los anteriores honorarios no incluyen IVA.
- ❖ En el evento en que nuevos fideicomisos, negocios fiduciarios, patrimonios autónomos, fondos de seguridad social y universalidades, diferentes a las mencionadas anteriormente, que estén de acuerdo con las condiciones incluidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (y sus modificaciones), sean incluidas como parte de esta Propuesta, sus honorarios serán convenidos de forma separada, teniendo en cuenta su naturaleza, el monto de activos, cantidad de rubros contables sujetos a revisión y su factor de transaccionalidad. Adicionalmente, en el evento en que el volumen de operación de los actuales fondos fiduciarios varíe, los honorarios aquí establecidos serán actualizados de conformidad con su tamaño y su naturaleza.



19

Elección del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente y Presupuesto



19 ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y PRESUPUESTO – Propuesta Banco de Occidente – Reelección



REELECCIÓN DEFENSOR DEL CONSUMIDOR

En cumplimiento a los artículos 13 y siguientes de la Ley 1328 de 2009 y Decreto 2281 del 25 de junio de 2010, el accionista Banco de Occidente S.A., propone la reelección de las doctoras **LINA MARÍA ZORRO CERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.372.534 de Sogamoso, como **DEFENSOR PRINCIPAL DEL CONSUMIDOR FINANCIERO** y **BERTHA GARCÍA MEZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.648.234 de Bogotá, como **DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO SUPLENTE** de la Fiduciaria de Occidente S.A, para el período **Abril de 2023 a Marzo de 2025**.

Se informa a la Asamblea que la Fiduciaria de Occidente surtió el proceso establecido para evaluación de calidades del defensor principal y suplente propuestos, en virtud de las instrucciones establecidas en la Circular 13 de 2022, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

HONORARIOS

Con respecto al presupuesto requerido para el desempeño de las funciones del DFC, la Asamblea teniendo en cuenta que la Doctora Lina María Zorro C., Defensora Principal del Consumidor Financiero ha sido igualmente reelegida como Defensora Principal del Consumidor Financiero del Banco de Occidente S.A., será el Banco de Occidente S.A., quien le suministrará los recursos técnicos y humanos que se requieran para el desempeño de sus funciones, en consecuencia FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cancelará al Banco de Occidente S.A., a fin de contribuir con el recurso físico y humano necesario para desarrollar la función, la suma mensual de UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, más IVA, valor que se incrementará anualmente a partir del mes de abril de cada año, de acuerdo con el IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Para el DEFENSOR SUPLENTE DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, la retribución será de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, más IVA.



20

Lo que propongan los **Señores Accionistas**





Gracias

